



PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y ABOGACIA

Director

D. Luis Manuel Rubí Blanc

Abogado. Socio director del despacho RUBI BLANC ABOGADOS.

DESCRIPCIÓN

El curso incluirá los siguientes contenidos principales:

- Descripción del entorno jurídico que regula, a nivel nacional e internacional, la prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT), y su relación con el secreto profesional.
- Procedimientos a ser aplicados para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de PBC/FT.
- El análisis de operaciones sospechosas y su relación con los órganos centralizados (OCP's) reglamentariamente previstos para las profesiones colegiadas.

OBJETIVOS

Informar a los abogados de la necesidad de dar adecuado cumplimiento a la normativa recogida en la legislación de Prevención del Blanqueo de Capitales, considerando que resulta posible hacer compatible el cumplimiento más riguroso con medidas de aplicación sencilla, si se adoptan políticas y procedimientos prácticos y adecuados.

PROGRAMA

- I. Normativa Vigente nacional e internacional.
- II. Organismos reguladores y supervisores en España.
- III. Los abogados y el secreto profesional.
- IV. Políticas y Procedimientos
- V. Diligencia Debida
- VI. Medidas Simplificadas
- VII. Medidas Reforzadas
- VIII. Clientes no admisibles
- IX. Personas con responsabilidad pública
- X. Conservación de documentos
- XI. Análisis y comunicación de operaciones
- XII. Medidas de control interno
- XIII. Obligaciones



- XIV. Infracciones y Sanciones
- XV. Los Órganos Centralizados de Prevención (OCP) en las profesiones colegiadas.
- XVI. El Órgano Centralizado de Prevención del Notariado.
- XVII. El análisis de operaciones.
- XVIII. El OCP de la Abogacía.

(Mesa Redonda)

PROFESORADO

D. Luis Manuel Rubí Blanc

Abogado. Socio director del despacho RUBI BLANC ABOGADOS.

D. Andrés Morales Martos

Licenciado en Matemáticas. Socio de PADIRAC CONSULTORES.

Miembro del OCP del Notariado (a determinar)